MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ (1 de 2)
SECRETARIO ACCTAL. Res. de 19/08/14 nº576, DGFP
Fecha Firma: 04/05/2022
HASH: 51ba9dbbca08401ae558835f51cb4ae8

ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 04/05/2022
HASH: 771637f6f54f0515bd717f82f75b994a

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CERTIFICADO

Expediente núm. 3.217/2022	**Órgano Colegiado:**
CORRECCION DE LA MINUTA DEL ACTA EL PLENO (Nº 10), S.O., DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 (4.2.2.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE CESION DE USO DE LOS LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN SU ARTICULO 20)	**Pleno Corporativo (núm. 04) ORDINARIA**

DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública**).**

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento **el día 25 de abril de 2022,** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º CORRECCIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL PLENO (Nº. 10), SESIÓN ORDINARIA, DE 29 DE NOVIEMBRE, (EN EL PUNTO 4.2.2. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE CESIÓN DE USO DE LOS LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN SU ARTICULO 20).

En su Artículo 20, deberá figurar lo siguiente:

"Artículo 20. Seguro de Responsabilidad Civil.

"Cada entidad será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en los espacios cedidos, causados por sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, teniendo la condición de tercero el propio ayuntamiento."

Sometida a votación la referida corrección, se aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9STDGEH7QNZ7KN2H2CLDXKRJE | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1